

# ORD. 108/2010 - BICICLETERO ESCUELA N° 29.-

*Publicado el 23 junio, 2010*

...VISTO

El Expediente N° 139-E-2010 iniciado por Mensaje N° 098/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Dirección de la Escuela N° 29 "José Hernández" solicita autorización para colocar un bicicletero frente al establecimiento educativo, ubicado sobre calle Reconquista de nuestra ciudad, como así también un estacionamiento para motocicletas;

QUE el Departamento de Tránsito y Control Urbano informa que no existe inconveniente técnico alguno para el bicicletero, informando, respecto del estacionamiento de motocicletas, que el mismo debería estar ubicado sobre calle Balcarce, entre Reconquista y Cerrito, respetando los cinco metros de línea de edificación, tal lo estipula la Ordenanza N° 018/08;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos coincide con los informes del área mencionada precedentemente en ambas cuestiones;

QUE es necesario dictar la norma legislativa correspondiente para otorgarle el marco legal al uso del espacio público por parte del establecimiento educativo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º - Autorízase a la Escuela N° 29 "José Hernández" de la Ciudad de Salto a colocar un (1) bicicletero frente al establecimiento educativo, ubicado a 45° en la acera sobre la calle Reconquista de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la demarcación de un estacionamiento para motocicletas en calle Balcarce sobre mano derecha entre calles Reconquista y Cerrito de esta Ciudad, frente a la Escuela N° 29 "José Hernández, debiendo respetarse los cinco (5) metros de la línea de edificación, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 018/08.

ARTÍCULO 3º - Los gastos que demande la obra mencionada en el Artículo 1º, serán soportados en su totalidad por la entidad peticionante.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil diez.-

### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Junio de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Junio de 2010.-